

Correo Argentino Suc. 43 (B)	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 420
	TARIFA REDUCIDA Concesión N° 3148

REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

9ª REUNION — 8ª SESION ORDINARIA — 27 DE JUNIO DE 1900

Presidencia del señor presidente provisional del Honorable Senado,
doctor **EDUARDO MENEM**

Secretario: señor **Hugo Raúl Flombaum**

Prosecretarios: señores **Mario Délfor Fassi** y **Donaldo Antonio Dib**

PRESENTES:

- AGUIRRE LANARI, Juan R.
- AMOEDO, Julio A.
- BENITEZ, Alfredo L.
- BUTTEL, Deolindo F.
- BRASESCO, Luis A. J.
- BRAVO, Leopoldo
- BRAVO HERRERA, Horacio F.
- BRITOS, Oraldo N.
- CONCHEZ, Pedro A.
- COSTANZO, Remo J.
- FIGUEROA, José O.
- GASS, Adolfo
- GENOUD, José
- GROSSO, Edgardo R. M.
- GURDULICH de CORREA, Lilitana I.
- JIMENEZ MONTILLA, Arturo I.
- JUÁREZ, Carlos A.
- LAFFERRIERE, Ricardo E.
- LEÓN, Luis A.
- LÓSADA, Mario A.
- MAC KARTHY, César
- MALHARRO de TORRES, Margarita
- MARIN, Rubén H.

- MAZZUCCO, Faustino M.
- MENEM, Eduardo
- MOLINA, Pedro E.
- NIEVES, Rogelio J.
- OTERO, Edison
- POSLEMAN, Eduardo A.
- RODRÍGUEZ SAA, Alberto J.
- ROMERO, Juan C.
- ROMERO FERIS, José A.
- RUBEO, Luis
- SAADI de DENTONE, Alicia A.
- SAPAG, Elías
- SNOPEK, Carlos
- STORANI, Comrado H.
- SOLANA, Jorge D.
- SOLARI YRIGOYEN, Hipólito
- TOMÁS, Juan J.
- VACA, Eduardo P.
- VELÁZQUEZ, Héctor J.

AUSENTES, CON AVISO:

- RIVAS, Olijela del Valle
- SÁNCHEZ, Libardo N.
- TRILLA, Juan

SUMARIO

1. Manifestaciones del señor presidente provisional del Honorable Senado referidas al recinto en el que se van a desarrollar las sesiones. (Pág. 1119.)
2. Sesión secreta. (Pág. 1119.)
3. Manifestaciones del señor presidente provisional del Honorable Senado referidas al acceso del público y periodistas. (Pág. 1119.)
4. Asuntos entrados:
 - I. Comunicaciones de la Presidencia. (Página 1120.)
 - II. Mensajes del Poder Ejecutivo por los que se solicitan acuerdos (P.E.-38 y 40/90). (Pág. 1120.)
 - III. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se ratifica el decreto 1.477/89 (Asistencia a la canasta familiar alimentaria) (P.E.-33/90). (Página 1120.)
 - IV. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Tratado de Asistencia Regional para Emergencias Alimentarias (TAREA) adoptado en Caracas, Venezuela, el 8 de abril de 1988 (P.E.-35/90). (Pág. 1121.)
 - V. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Científica, Técnica y Cultural con la República Popular de Benín (P.E.-36/90). (Pág. 1125.)
 - VI. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba la Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión (P.E.-37/90). (Pág. 1127.)
 - VII. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba la declaración de "sujeto a privatización" de Altos Hornos Zapla Construcciones (P.E.-39/90). (Pág. 1133.)
 - VIII. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se declara "sujeto a privatización" al establecimiento Altos Hornos Zapla y se solicita la devolución del mensaje 1.132/90 (P.E.-43/90). (Pág. 1134.)
 - IX. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Convenio con Venezuela sobre Prevención y Control del Consumo y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (P.E.-42/90). (Página 1135.)
- X. Comunicaciones de la Presidencia de Nación. (Pág. 1136.)
- XI. Comunicaciones de señores senadores (Pág. 1136.)
- XII. Comunicaciones oficiales. (Pág. 1137.)
- XIII. Dictámenes de comisiones. (Pág. 1138.)
- XIV. Peticiones particulares. (Pág. 1141.)
- XV. Proyecto de comunicación del señor senador Genoud por el que se solicita un subsidio para el Colegio Nacional Libertador Simón Bolívar, Mendoza (S.-188/90). (Pág. 1141.)
- XVI. Proyecto de ley del señor senador Grosso por el que se introducen modificaciones al Código Civil con respecto a la interrupción de la prescripción (S.-190/90). (Pág. 1142.)
- XVII. Proyecto de ley del señor senador Brav Herrera y demás miembros de la Comisión de Defensa Nacional por el que se establece un régimen para los bienes inmuebles afectados a las fuerzas armadas (191/90). (Pág. 1143.)
- XVIII. Proyecto de comunicación del señor senador Romero Ferris por el que se solicitan informes sobre la venta de acciones de Radiodifusora El Carmen (LS 8 TV Canal 2) (S.-192). (Pág. 1146.)
- XIX. Proyecto de comunicación del señor senador Mac Karthy y otros señores senadores por el que se solicita la ratificación de la vigencia de los reembolsos adicionales a las exportaciones industriales de la Patagonia (S.-193/90). (Página 1147.)
- XX. Proyecto de comunicación del señor senador Grosso por el que se solicitan informes sobre la posible venta del Campo Argentino de Polo de Palermo, Buenos Aires (S.-194/90). (Pág. 1147.)
- XXI. Proyecto de comunicación del señor senador Jiménez Montilla por el que se solicita un subsidio para la Comisión Pre-Templo de Tafi Viejo, Tucumán (S.-195/90). (Pág. 1148.)
- XXII. Proyecto de ley del señor senador Benítez por el que se otorga un subsidio al Círculo de Legisladores de Jujuy (S.-196/90). (Pág. 1148.)
- XXIII. Proyecto de comunicación del señor senador Mac Karthy por el que se solicitan

- de informar acerca de los acuerdos para modificar la actual legislación sobre patentes farmacéuticas (S.-256/90). (Pág. 1237.)
16. A moción del señor senador Romero Ferris se considera sobre tablas y se aprueba el proyecto de declaración del que es autor por el que se repudia el atentado perpetrado contra una institución bancaria de la Ciudad de Buenos Aires (S.-234/90). (Pág. 1268.)
17. A moción del señor senador Posleman se considera sobre tablas y se aprueba con modificaciones el proyecto de declaración del que es autor junto con el señor senador Bravo por el que se reclama una participación más que consultiva en la Comisión Nacional de Telecomunicaciones que se proyecta crear por decreto, como autoridad reguladora de las telecomunicaciones (S.-28/90). (Pág. 1269.)
18. Moción de preferencia formulada por el señor senador Romano para considerar en la sesión del 11 de julio, con dictamen de comisión, el proyecto de ley por el que se modifica el Código Procesal Penal de la Nación, y moción de preferencia formulada por el señor senador Rodríguez Saá para que en la sesión del 4 de julio se continúe con el tratamiento del proyecto sobre Código Penal (S.-70/90 y 585/86). Se aprueban. (Pág. 1272.)

19. Consideración del dictamen de las comisiones de Cultura, de Educación, de Turismo y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de ley que reproduce el señor senador Solari Yrigoyen por el que se declara de interés nacional el patrimonio cultural galés (S.-40/90). Se aprueba con modificaciones. (Pág. 1275.)
20. Manifestaciones de varios señores senadores respecto al proyecto de comunicación del señor senador Solari Yrigoyen por el que se solicita que se desista de las acciones legales iniciadas contra asociaciones gremiales ferroviarias. Se levanta la sesión por falta de quórum. (Pág. 1284.)

21. Apéndice:

- I. Sanciones del Honorable Senado. (Pág. 1285.)
- II. Inserciones. (Pág. 1287.)

—En Buenos Aires, a las 15 y 48 del miércoles 27 de junio de 1990.

Sr. Presidente (Menem). — Queda abierta la sesión.

I

RECINTO PARA SESIONAR

Sr. Presidente (Menem). — La Presidencia informa y ratifica, como es de público conocimiento, que ante la imposibilidad de usar el

habitual recinto de sesiones en virtud de no guardar las condiciones para que pueda sesionar la Cámara, y de acuerdo con lo autorizado por el artículo 30 del Reglamento, se ha dispuesto utilizar este lugar, el denominado Salón de Lectura, con el fin de realizar esta reunión y las sucesivas hasta que el recinto natural de la Cámara se encuentre en condiciones. Se estima un plazo aproximado de treinta días como mínimo para que pueda ser usado nuevamente.

De modo tal que, atento a la precariedad con que vamos a trabajar aquí, rogamos a los señores senadores sepan disimular algunas circunstancias especiales, como por ejemplo que hoy no vamos a poder izar la bandera en el mástil que está en el recinto, y alguna dificultad que pueda presentarse para contabilizar el quórum. Si ponemos todos un poco de buena voluntad, podremos superar este inconveniente.

2

SESION SECRETA

Sr. Presidente (Menem). — De acuerdo con lo resuelto por los señores senadores en la reunión de presidentes de bloque, pasamos a sesión secreta.

Por lo tanto, invito a todos los auxiliares y al público en general a abandonar el recinto. Mientras se desarrolle la sesión secreta, también quedará anulado el sistema de audio.

—Son las 15 y 49.

—A las 15 y 53:

Sr. Presidente (Menem). — Continúa la sesión pública.

3

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Menem). — La Presidencia desea informar a los señores senadores —refiriéndose nuevamente a la precariedad de este recinto— que se ha habilitado la parte superior para permitir el acceso de público y periodistas. No es muy cómodo pero queda en evidencia la buena voluntad del cuerpo con respecto a que las sesiones se desarrollen con el máximo de publicidad y presencia de público.

4

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Menem). — Por Secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

Sr. Secretario (Flombaum). — (Lee)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). — En consideración en particular, con las modificaciones propuestas por el señor senador por San Juan.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). — Queda aprobada la declaración¹. Se procederá en consecuencia.

18

MOCIONES DE PREFERENCIA

Sr. Romero. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor senador por Salta.

Sr. Romero. — En la reunión de presidentes de bloque habíamos anunciado la posibilidad de que pidiéramos preferencia o pronto despacho para el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se modifica el Código Procesal Penal. Se trata de una cuestión muy importante sobre la cual debemos dar respuesta los señores senadores.

Por ello, propongo que en la sesión a realizar el 11 de julio próximo tratemos con preferencia este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor senador por Tucumán.

Sr. Jiménez Montilla. — En la Comisión de Asuntos Penales y Regímenes Carcelarios se encuentran en estudio dos proyectos de código de procedimientos. Uno de ellos lleva la firma de los señores senadores Martiarena y Benítez, y el otro es del Poder Ejecutivo y más actualizado, de acuerdo con la fecha de presentación. Ahora tenemos esta solicitud formulada por el señor senador por Salta.

Y en cuanto a este pedido de pronto despacho, deseo mencionar que no vamos a brindar solución integral con una sanción referida al código procesal penal si no contamos con las conduc-

tas calificadas que prevé el código penal, que es la norma sustantiva que rige en toda la República.

Hay un proyecto relativo al código penal, señor presidente, sobre el que se ha comenzado a informar el 20 de septiembre de 1989. En la reunión realizada entre bloques el 27 de ese mes se resolvió solicitar al Poder Ejecutivo, a través de todos los bloques, el envío de un pedido de su tratamiento en sesiones extraordinarias. Y si eso no ocurría el tema sería tratado con preferencia en mayo de este año, para continuar con la consideración de ese tema. Estamos casi finalizando junio, con el reclamo por parte de toda la República respecto de esa iniciativa, para otorgar garantías, seguridad, orden y para que en la calle se apague de alguna manera esa imagen de que no existen penalidades, seguridades ni norma alguna que pueda adecuarse a la situación planteada actualmente por la delincuencia.

Entiendo que es imposible que podamos tratar de inmediato el asunto relacionado con el código procesal penal. De todas maneras, la comisión está en condiciones de poner en consideración el dictamen del proyecto de reforma del código penal, y tal como lo solicita el señor senador por Salta, tratar de inmediato el código de procedimientos penales.

En consecuencia, a la par de la preferencia que solicita el señor senador por Salta, también pido preferencia, de acuerdo con lo resuelto en la reunión realizada entre bloques el 27 de septiembre de 1989, para que el proyecto relacionado con el código penal sea considerado en la próxima sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor senador por San Luis.

Sr. Rodríguez Saá. — Señor presidente: como se han formulado dos pedidos de preferencia, solicito que en primer lugar sea votada la propuesta del señor senador Jiménez Montilla, de que el proyecto relacionado con el código penal sea tratado el 4 de julio; y que con posterioridad sea votada la preferencia para que en la sesión del 11 de julio se considere la iniciativa vinculada con el código procesal penal.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor senador por Entre Ríos.

Sr. Brasesco. — Señor presidente: aquí hubo, en primer término, un pedido formulado por el señor senador por Salta, doctor Romero, de otorgar preferencia al proyecto relativo al Código Procesal Penal. Por esa circunstancia debe considerarse un dictamen que como cabecera de expediente incluya el proyecto del doctor Mar-

¹ Ver el Apéndice.

tiarena y del escribano Benítez, así como el enviado por el Poder Ejecutivo, confeccionado por el doctor Levene.

A renglón seguido, el señor presidente de la Comisión de Legislación Penal solicita que se fije una fecha determinada para continuar con el tratamiento parlamentario del dictamen referido a la modificación del Código Penal.

Entonces, se trata de dos cuestiones diferentes. Aquí se ha pedido preferencia y no fijación de fecha para el tratamiento del tema referido al Código Procesal Penal porque, indudablemente, estamos hablando del tratamiento de un proyecto con despacho. No vamos a considerar el asunto referido al Código de Procedimientos Penales sin dictamen cuando tenemos en cabeza de expediente un proyecto distinto, del Poder Ejecutivo, y que necesariamente debe estar en la carpeta correspondiente.

Entonces, le pido al señor presidente que primero votemos la preferencia para el tratamiento del Código de Procedimientos en lo Penal, y posteriormente fijemos fecha para continuar un debate que ya tiene estado parlamentario.

Sr. Presidente (Menem). — La Presidencia solicita al señor senador por Salta que precise los términos de su moción, si la preferencia es con o sin despacho de comisión.

Sr. Romero. — Señor presidente: acepto el planteo del señor senador por Tucumán en cuanto a la determinación de un día para la próxima semana. El jueves 4 podríamos continuar con el tratamiento del Código Penal.

Por otra parte, insisto en solicitar una preferencia para el 11 de julio para que se trate el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional sobre la modificación del Código Procesal Penal, con o sin despacho de comisión.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor senador por Santiago del Estero.

Sr. Juárez. — Señor presidente: me parece que este intercambio de opiniones ha mejorado la sistemática jurídica para tratar esos dos cuerpos de leyes de trascendental importancia y gran significación para el país.

El Código Penal es, por supuesto, el código de fondo. A mi juicio, entonces, es correcto que el Honorable Senado en primer término trate el código de fondo y luego en otra sesión, el de forma; esto es, el conjunto de normas a aplicar a esos principios.

Pero lo que me permito solicitar a este cuerpo —y esto involucra una rectificación a lo propuesto por el señor senador Romero— es que no se introduzca la alternativa de un tratamiento con o sin despacho de comisión.

Señor presidente: éste no es un proyecto de ley cualquiera. Se trata nada más y nada menos que de la modificación sustancial del Código de Procedimientos en lo Penal. Y es así en momentos en que el país vive una instancia donde la clave de esta situación tan riesgosa civilmente es el problema de la seguridad, que tiene íntima vinculación con el Código de Procedimientos en lo Penal.

Por lo expuesto, solicito que esta iniciativa no sea considerada con o sin despacho de comisión. Y lo hago porque no se puede; mejor dicho, no se debe —porque poder se puede— votar un proyecto de ley de modificación del Código de Procedimientos en lo Penal sin despacho de comisión. Hacerlo daría mucho que pensar a los profesionales del campo del Derecho.

Por otra parte, si el cuerpo resuelve tratar este tema el 11 de julio —término que provoca un apremio atento a la consideración del Código Penal el 4—, pido a la comisión pertinente que si ya tiene concepto formado elabore el respectivo dictamen. En definitiva: que la cuestión se considere el 11 pero con despacho de comisión, no sin él, porque de hacerlo daríamos una mala nota, ya que se trata de un código sustancial para el momento histórico que vive el país.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor senador por San Juan.

Sr. Posleman. — Señor presidente: creo que estamos mezclando los tantos.

No participo de la opinión del señor senador preopinante de que no podamos tratar el código de forma sin hacerlo previamente con el de fondo. Considero que son cosas independientes y que no tiene nada que ver una cosa con la otra. Por lo tanto, el orden no impedirá el tratamiento respectivo.

Comparto y voy a apoyar la moción del señor senador por Salta de que la gran preocupación social que existe en este momento por la delincuencia merece una respuesta lo más rápida posible de parte del Congreso de la Nación.

Por esta razón, acepto la propuesta de que el código de fondo no sea tratado sin despacho, urgiendo a las comisiones con la fijación de esta preferencia para que sea tratado con despacho. Con posterioridad —separando las mociones—, que se vote la propuesta formulada por el señor senador por Tucumán para que se continúe el tratamiento del Código Penal.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor senador por Corrientes.

Sr. Romero Feris. — Señor presidente: es para coincidir con lo que acaba de manifestar el señor senador Posleman.

Considero que ante los problemas sociales y de seguridad que estamos viviendo, es indispensable que tratemos lo antes posible el Código Procesal Penal. Y coincido también en que tiene que ser con dictamen de comisión. Concretamente, solicito que se trate el día 11 pero con despacho de comisión. No quiero que la preferencia sea con dictamen de comisión o sin él porque —como manifestaba el señor senador Juárez— este es un tema al cual se le debe dar toda la importancia que tiene. Es un código: de ninguna manera podemos tratarlo así, sin dictamen, en el recinto.

En definitiva, estoy de acuerdo con la premura en tratarlo, pero haciendo la recomendación a la comisión de que se expida para esa fecha.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor senador por Salta.

Sr. Romero. — Señor presidente: comprendo cabalmente la importancia que tiene un dictamen, sobre todo en un proyecto de código. Lo que ocurre es que fijar una preferencia para tratar el tema en una fecha límite con dictamen de comisión o sin él constituye una forma de enfatizar la urgencia del tratamiento del tema.

Conociendo la capacidad de trabajo y la celeridad de los miembros de la comisión que debe tratar este proyecto no tengo inconveniente alguno en aceptar que la preferencia sea para tratar este asunto con dictamen de comisión, admitiendo que todos estamos contestes en la necesidad de que ese plazo se cumpla para dar tratamiento y, finalmente, sanción a este proyecto.

Sr. Presidente (Menem). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de preferencia para tratar el 11 de julio el proyecto de ley sobre Código Procesal Penal de la Nación, con dictamen de comisión. La Presidencia advierte que para su aprobación se necesitan dos tercios de votos afirmativos.

—La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). — Queda aprobada la preferencia.

En lo que atañe a la continuación del tratamiento del Código Penal, el criterio de esta Presidencia es que, simplemente, hay que seguir tratándolo sin que medie una votación, porque se trata de un proyecto que está impreso en un orden del día y ya comenzó su consideración.

Tiene la palabra el señor senador por Tucumán.

Sr. Jiménez Montilla. — Quiero agregar, señor presidente, que hace quince días la Comisión de Asuntos Penales y Regímenes Carcelarios ha sido visitada por dos ministros de las provincias de Córdoba y Buenos Aires. En particular, pongo énfasis y significación en la visita del señor ministro de la provincia de Córdoba, doctor Cafferata Nores, porque se trata de uno de los juristas de mayor capacidad en el orden penal y procesal.

Estos dos ministros asumieron la representación de veinticuatro ministros de las provincias argentinas que se reunieron junto con el doctor Teodoro Funes y otros funcionarios de la comisión técnica, denominándose el grupo Comisión de Seguimiento del Proyecto de Código Penal.

Analizaron el orden del día impreso, que es el proyecto cuyo tratamiento solicitamos que continúe, y pidieron la inserción dentro del código de una pena que posibilitara que las sanciones que actualmente se encuentran dentro del código se aplicaran en forma tal que no admitieran la condicionalidad. Es tal, el caso del abigeato o el hurto de automotores.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor senador por San Luis.

Sr. Rodríguez Saá. — La interpretación de la Presidencia de continuar tratando el proyecto de ley de Código Penal el día 4 de julio es una ratificación de nuestra voluntad de considerarlo.

Sr. Presidente (Menem). — Sírvase precisar, señor senador, si la suya es una moción de preferencia.

Sr. Rodríguez Saá. — Que se vote que el 4 de julio vamos a continuar con el tratamiento del proyecto de reforma del Código Penal.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor senador por Entre Ríos.

Sr. Brasesco. — Creo que simplemente tenemos que manifestar nuestra voluntad de que se continúe con el tratamiento parlamentario, que en la reunión de presidentes de bloque —que se encarga de fijar la mecánica del tratamiento de los asuntos— se diga que el primer punto a considerar sea la continuación del tratamiento del despacho de la comisión, que en aquella época era de Legislación General y hoy es de Legislación Penal, en el proyecto relativo al Código Penal.

Sencillamente, nosotros tenemos que pedir que en la reunión de presidentes de bloque se tome nota de la inquietud, de la necesidad de que se incluya dentro de los temas a tratar este asunto. Esto es así porque es en la reunión de presidentes de bloque donde se hace el

diagrama de las cuestiones a considerar, y ésta tiene estado parlamentario.

Es decir que nosotros no tenemos que determinar ni hora ni día para considerar esta cuestión sino nada más que hacer un recordatorio a los presidentes de bloque y pedirles un compromiso a los que están aquí presentes para que cuando se reúnan fijen nueva fecha.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor senador por San Luis.

Sr. Rodríguez Saá. — En la reunión de presidentes de bloque del 26 de septiembre de 1989 se discutió este tema así como en varias otras más. En aquella reunión estuvo presente el actual presidente de la Comisión de Asuntos Penales y se estableció que se iba a solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión de esta cuestión de la reforma del Código Penal en el llamado a sesiones extraordinarias y se dijo que si el tema no resultaba incluido se fijaría preferencia para su tratamiento en el primer mes de sesiones ordinarias.

O sea que ya habíamos acordado que éste iba a ser el procedimiento que le iba a dar el cuerpo y cuándo iba a ser tratado el tema. Por ello parece respetuoso y razonable que se fije la fecha en que va a continuar el tratamiento del proyecto relativo a la reforma del Código Penal, y habiendo dictamen es absolutamente razonable que sea el 4 de julio y que el cuerpo lo exprese así.

Sr. Presidente (Menem). — La Presidencia entiende que la fijación de la oportunidad para el tratamiento de un tema debe hacerse a través de una moción de preferencia, porque así lo establece el artículo 126 del Reglamento, que dice que es moción de preferencia toda proposición que tenga por objeto determinar la oportunidad o anticipar el momento en que deba tratarse un asunto.

Tiene la palabra el señor senador por San Luis.

Sr. Rodríguez Saá. — Señor presidente: ésa es una interpretación del Reglamento. Yo hago otra, porque entiendo que el tema ya comenzó a tratarse y ni siquiera fue remitido a comisión. Yo espero un pronunciamiento del cuerpo para fijar una fecha de continuación. Una moción de preferencia necesitaría dos tercios de los votos afirmativos, en cambio el pedido de tratamiento para la sesión próxima, del 4 de julio, podría ser acordado con la simple mayoría de votos.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor senador por Entre Ríos.

Sr. Brasesco. — No quiero hacer un debate de esta cuestión, pero pienso que hay un detalle importante a considerar, que es el siguiente.

Hace poco tiempo tuvimos un problema vinculado con el proyecto de ley de trasplante, al que le dimos estado parlamentario y pasamos a considerarlo en otra sesión.

Ya el doctor Jiménez Montilla hizo su exposición como miembro informante del dictamen de la mayoría; indudablemente, tiene que seguir tratándose el asunto. Entonces, no hay necesidad de que el cuerpo resuelva la cuestión. Sí podríamos decir que queremos aprobar una moción de preferencia, que podría ser en sesión especial, o bien que, como tiene estado parlamentario, no puede ser objeto de una moción de preferencia y entonces hay que decir "fijase para tal fecha".

Por eso voy a plantear un problema que es antireglamentario porque creo que esto debería tratarse en la reunión de presidentes de bloque, que debería decir directamente que el trámite parlamentario de la reforma del Código Penal continuará como asunto número uno tal día.

Sr. Rodríguez Saá. — Si la Presidencia lo expresa o lo manifiesta el cuerpo, no hay problema.

Sr. Presidente (Menem). — Se somete a votación la moción formulada por el señor senador por San Luis de que se continúe con el tratamiento del proyecto sobre el Código Penal en la sesión del 4 de julio.

—La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). — Queda aprobada la preferencia.

19

PATRIMONIO CULTURAL GALES

Sr. Presidente (Menem). — Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Cultura, de Educación, de Turismo y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de ley que reproduce el señor senador Solari Yrigoyen por el que se declara de interés nacional el patrimonio cultural galés.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Flombaum). — (Lee)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestras comisiones de Cultura, de Educación, de Turismo y de Relaciones Exteriores y Culto, han considerado el proyecto de ley que reproduce el señor senador Solari Yrigoyen, declarando de interés nacional el patrimonio cultural galés, especialmente el asentado en la provincia del Chubut, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente